



CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN MEDIANTE NOMBRAMIENTO DE PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL DE 21 PUESTOS DE ENFERMERAS/OS PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO CLÍNICO SAN CECILIO DE GRANADA.

De conformidad con lo establecido en el Título VI del Texto refundido y actualizaciones del Pacto de la Mesa Sectorial de Sanidad, suscrito el 26 de junio de 2017 sobre sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos en el Servicio Andaluz de Salud (Resolución de 22 DE septiembre de 2017, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud por la que se dispone la aprobación y publicación del citado texto (BOJA núm. 192, de 5 de octubre), y según lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 55/03, de 16 de Diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud (BOE núm. 301, de 17 de Diciembre), ante la inexistencia de candidatos en situación de disponible en la bolsa única de contratación de la categoría de ENFERMERAS/OS, se realiza la presente convocatoria y previo acuerdo de la Comisión De Control y Seguimiento de Bolsa Única del Hospital Universitario Clínico San Cecilio de Granada, en sesión celebrada el 29 de junio de 2020, esta Dirección Gerencia, en uso de las facultades delegadas por la Resolución 76/91, de 22 de julio, del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 65, de 27 de Julio)

RESUELVE

Convocar para su provisión temporal 21 puestos de Enfermeras/os (personal estatutario sanitario de formación universitaria del artículo 6.2a) 4º de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre del Estatuto Marco), con sujeción a las Bases que se adjuntan a la presente convocatoria, para dar cobertura a la planificación motivada por COVID-19, el plan de vacaciones , así como otras situaciones que se puedan plantear en el periodo estival. La duración de los nombramientos será por diferentes periodos no superiores a un mes, comprendidos entre el 20 de julio y 31 de octubre.

Contra esta Resolución que agota la vía administrativa, podrá interponer bien recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación conforme a lo establecido en los arts. 123 y 124 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre), o bien deducir directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado competente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación (art. 46 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa).

Granada, 09 de julio de 2020

EL DIRECTOR GERENTE,

Fdo.: Manuel Enrique Reyes Nadal.



DILIGENCIA: Se extiende para hacer constar que en el día de la fecha la presente Resolución se publica en los Tablones de Anuncios de la UAP del Hospital Universitario Clínico San Cecilio de Granada y en la página web del SAS.

Granada, 09 de julio de 2020

LA DIRECTORA ECONÓMICO ADMINISTRATIVA

Fdo.: Mónica Arenas López





BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL DE 21 PUESTOS DE ENFERMERAS/OS CON DESTINO EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO CLÍNICO SAN CECILIO DE GRANADA, DEPENDIENTE DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.

1. DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LOS PUESTOS CONVOCADOS

1.1 DENOMINACIÓN: ENFERMERAS/OS

1.2 VINCULACIÓN: Los candidatos/as seleccionados quedarán vinculados al Hospital Universitario Clínico San Cecilio a través de nombramientos eventuales para dar cobertura a la planificación motivada por COVID-19, el plan de vacaciones, así como a otras situaciones que se pueden plantear en periodo estival, por un periodo máximo comprendido entre el 20 de julio y el 31 de octubre de 2020, mediante nombramiento de un mes prorrogable, siempre que no existan candidatos en la Bolsa Única de empleo, ni en listado adicional de la categoría correspondiente.

1.3 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE: Será el establecido por el Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud aprobado por la Ley 55/2003, de 16 de diciembre.

1.4. RETRIBUCIONES: Las retribuciones serán las que se determinen en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud correspondientes a la categoría a desempeñar.

2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

1. **TITULACIÓN.** Los aspirantes deben estar en posesión del Título de Diplomado Universitario en Enfermería en los términos establecidos en el art.6.2 a) 4º de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre del Estatuto Marco, o estar en condiciones de obtener dicho título durante la vigencia del plan de vacaciones, siendo necesaria la aportación del Título o justificante de obtención del mismo para poder acceder a la adjudicación de algunos de los nombramiento ofertados.

2. Los genéricos exigidos para el acceso a plaza estatutaria recogidos en el artículo 30.5 de la Ley 55/03, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud.

Los aspirantes deberán cumplir los requisitos señalados anteriormente el último día del plazo de presentación de solicitudes o en condiciones de obtenerlos durante el periodo de vigencia del plan de vacaciones, y mantenerlos en su caso, durante todo el proceso selectivo y durante el desempeño del puesto convocado.

3. FUNCIONES DEL PUESTO: Las propias del puesto convocado.

4. PROCESO SELECTIVO: La selección de los candidatos/as constará de la valoración de méritos conforme al Baremo que se adjunta como Anexo I a la presente convocatoria. Las plazas se adjudicarán por orden de puntuación de aquellos candidatos que cumplan con los requisitos a fechas de publicación de la presente convocatoria.

En caso de empate, atendiendo a los criterios de prelación en el llamamiento establecidos en la Resolución de 3 de febrero de 2020 de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública de la Junta de Andalucía (BOJA n.º 26 de 07/02/2020), los candidatos serán ordenados por orden alfabético, y la oferta de realizará a partir del aspirante cuyo primer apellido comience por la letra "M". En el supuesto que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la letra "M", el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra "N" y así sucesivamente.



5. SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

5.1. SOLICITUD. Quienes deseen tomar parte en la presente convocatoria, deberán formular la oportuna solicitud en el modelo que se adjunta como Anexo III (o mediante documento manuscrito en el que haga constar la identificación de la convocatoria y los datos personales del solicitante, incluyendo teléfono de contacto) que será dirigida a la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Clínico San Cecilio de Granada, dependiente del S.A.S.

5.2. DOCUMENTACIÓN A ADJUNTAR.

Al escrito de solicitud señalado en la precedente Base, se acompañará:

1. Fotocopia del DNI (con indicación de “es copia del original”, suscrito y firmado por el/la solicitante).
2. Copia **compulsada** del Título de Diplomado Universitario en Enfermería, o en su defecto, acreditación del pago de tasas de dicho Título.
3. Copia de los servicios prestados valorables según baremo. Si ya consta en Gerhonte no será necesaria su aportación (con indicación de “es copia del original”, suscrito y firmado por el/la solicitante).
4. Copia de la colegiación.(con indicación de “es copia del original”, suscrito y firmado por el/la solicitante).
5. Autbaremo en los términos del Anexo II, que tendrá carácter vinculante.

Con la indicación del texto “es copia del original”, suscrito y firmado por el/la solicitante, se responsabiliza de la veracidad de la documentación aportada.

La acreditación de los requisitos y méritos alegados se presentarán debidamente ordenados conforme al orden de los apartados del Baremo aplicable (Anexo II de la Convocatoria). El/la solicitante estará obligado a presentar los originales en cualquier momento a requerimiento de la Administración.

La presentación de solicitudes se hará preferentemente en el Registro General del Hospital Universitario Clínico San Cecilio de Granada. En caso de presentarse en otro registro oficial, deberá remitirse acreditación de dicha presentación (solicitud registrada y documentos aportados) a la siguiente dirección de correo electrónico: vanessa.coca.ssipa@juntadeandalucia.es, antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

5.3. El Plazo de presentación de solicitudes se iniciará al día siguiente de la publicación de la convocatoria y finalizará transcurridos 5 días hábiles.

5.4. Los méritos a valorar serán los que ostenten los aspirantes el día de publicación de la Convocatoria en los Tablones de Anuncios y página web del SAS.

5.5. Las ofertas de nombramientos están supeditadas a la posible disponibilidad de candidatos en Bolsa Única, circunstancia que se comprobará con carácter previo al inicio del vínculo temporal.

5.6. En el caso de que, habiéndose solicitado por los aspirantes la acreditación de méritos a cualquier otro Organismo, no se recibiera en tiempo la certificación interesada, los aspirantes adjuntarán fotocopia de dicha solicitud, sin perjuicio de que posteriormente, una vez emitida dicha certificación, deba aportarse la misma para su unión al expediente, siempre que la Comisión no hubiese procedido ya a la valoración y publicación de dichos méritos.

5.7. La Comisión de valoración del proceso selectivo estará formada por miembros de la Dirección de personal y de la Dirección de Enfermería del Hospital Universitario Clínico San Cecilio.



Servicio Andaluz de Salud
CONSEJERÍA DE SALUD



HOSPITAL
UNIVERSITARIO
CLÍNICO SAN CECILIO

De conformidad con lo establecido en el Texto Refundido y actualizaciones del Pacto de Mesa Sectorial de Sanidad, sobre sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos en el SAS, las organizaciones sindicales firmantes del citado Pacto podrán estar presentes en las Comisiones de Valoración.

Los miembros de la Comisión de Valoración deberán poseer titulación de nivel académico igual o superior a la exigida para el puesto convocado.

5.8. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes se reunirá la Comisión de Valoración que procederá a la baremación de los méritos de los candidatos admitidos, publicándose a continuación el listado de Enfermeras/os con la correspondiente puntuación.

En Granada, a 09 de julio de 2020

EL DIRECTOR GERENTE



Fdo. Manuel E. Reyes Nadal.



ANEXO I

BAREMO

EXPERIENCIA PROFESIONAL

En este apartado se valorarán los servicios prestados en plazas básicas, cargos intermedios y puestos directivos. En estos dos últimos casos, se valorarán en la categoría desde la que se accedió y corresponda con la titulación del aspirante.

Los dos primeros años de excedencia por cuidado de familiares y cuidado de hijos se computarán a efectos de experiencia profesional. Dicho cómputo se valorará en el apartado que corresponda, atendiendo a la categoría o especialidad desempeñada cuando se accedió a la excedencia.

- 1. Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad en centros del Sistema nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía o en sus Centros Integrados y en Instituciones Sanitarias Públicas de Países Miembros de la Unión Europea (UE) o del Espacio Económico Europeo (EEE).....0.30 puntos**
- 2. Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad en Centros no sanitarios de otras Administraciones Públicas.....0.15 puntos**
- 3. Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad en Centros hospitalarios concertados en la totalidad de su cartera de servicios con la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía o con el Servicio Andaluz de Salud, o adscritos al Sistema Sanitario Público de Andalucía, en virtud de un convenio singular de vinculación.....0.10 puntos**
- 4. Por cada mes completo de servicios prestados en diferente categoría o especialidad, en centros del Sistema Nacional de Salud, del Sistema Sanitario Público de Andalucía y sus Centros integrados y en Instituciones Sanitarias Públicas de países miembros de la Unión Europea (UE) o del Espacio Económico Europeo (EEE):..... 0.05 (máximo 6,00 puntos).**



ANEXO II

AUTOBAREMO VINCULANTE

1.- EXPERIENCIA PROFESIONAL

1.1 Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad en centros del Sistema nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía o en sus Centros Integrados y en Instituciones Sanitarias Públicas de Países Miembros de la Unión Europea (UE) o del Espacio Económico Europeo (EEE):

_____ puntos

1.2. Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad en Centros no sanitarios de otras Administraciones Públicas

_____ puntos

1.3. Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad en Centros hospitalarios concertados en la totalidad de su cartera de servicios con la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía o con el Servicio Andaluz de Salud, o adscritos al Sistema Sanitario Público de Andalucía, en virtud de un convenio singular de vinculación

_____ puntos

1.4. Por cada mes completo de servicios prestados en diferente categoría o especialidad, en centros del Sistema Nacional de Salud, del Sistema Sanitario Público de Andalucía y sus Centros integrados y en Instituciones Sanitarias Públicas de países miembros de la Unión Europea (UE) o del Espacio Económico Europeo (EEE):

_____ puntos(máximo 6 puntos)



ANEXO III.

D/Dña....., con D.N.I. núm.....y
Domicilio a efectos de notificación administrativa en
.....C.P.....Localidad de
.....Provincia.....Teléfono.....

SOLICITA

Ser admitido/a para participar en la convocatoria para la cobertura de 21 puestos de ENFERMERAS/OS, convocados por Resolución de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Clínico San Cecilio de Granada, con fecha _____, para lo que se adjunta la siguiente documentación:

- Fotocopia DNI.(con indicación de “es copia del original”, suscrito y firmado por el/la solicitante).
- Copia compulsada del Título de Diplomado Universitario en Enfermería, o en su defecto, acreditación del pago de tasas de dicho Título.
- Copia de la colegiación.(con indicación de “es copia del original”, suscrito y firmado por el/la solicitante).
- Copia de los servicios prestados valorables según baremo.(con indicación de “es copia del original”, suscrito y firmado por el/la solicitante).
- Autobaremo en los términos del Anexo II, que tendrá carácter vinculante.

Granada, _____ de _____ de 2020

Fdo.:

SR. DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO CLÍNICO SAN CECILIO DE GRANADA.